

VII COPA DE ANDALUCÍA INFANTIL MASCULINO y FEMENINO HOCKEY HIERBA

La presente circular regula el funcionamiento de la Copa de Andalucía Infantil Masculino y Femenino de Hockey hierba para la temporada 2025-2026.

1. RELACION DE EQUIPOS INSCRITOS

INFANTIL MASCULINO	INFANTIL FEMENINA
Carranque Archidona	CHP Benalmádena
CH San Fernando	CH Alcalá
CHP Benalmádena	CH Irlandesas
CH Alcalá	Carranque Candelaria
CH Ayamonte	CH San Fernando
Universidad de Sevilla	CH Estudiantes 87
Carranque Archidona B	Universidad de Sevilla

2.- INFORMACIÓN COMPETICIÓN.

Categorías: Masculina y Femenina nacidos/as 2012, 2013.

<u>COPA de Andalucía INFANTIL Masculino y Femenino</u>	
Fecha celebración y sedes:	1ª Jornada: 30 mayo 2026. San Fernando y Benalmádena 2ª Jornada: 06 junio 2026. Puente Genil y Alcalá la Real 3ª Jornada: 20 junio 2026. Sevilla y Granada
Formato competición	Grupo único Liga a una vuelta
Reglamentación	<ul style="list-style-type: none"> • 2 tiempos de 20 minutos (Descanso de 5 minutos). • 9:9 con portero/a. • Reglas oficiales hockey hierba. • ¾ de campo.
Segunda Fecha de Inscripción deportistas	25 de mayo 2026

3.- DOCUMENTACION A APORTAR POR LO EQUIPOS:

- **Relación** abierta con la siguiente información: nombre y apellidos de los jugadores/as con los dorsales, nombre y apellidos de los miembros del staff y colores de las 2 equipaciones, así como el teléfono de contacto del delegado del equipo. El plazo límite para enviar esta relación será de un día antes del comienzo de la competición.
- **Licencias** expedidas por la FAH.
- **Documentación para identificar:** DNI, Pasaporte o Permiso de Conducir (original o copia) de cada uno de los participantes (jugadores y Staff) o licencia personal de Squad con foto.

Una vez comenzada la competición no se podrán añadir deportistas al listado ya entregado. El tiempo límite para la presentación al Delegado Técnico de las licencias y documentación para identificar a los/as deportistas será de 30 minutos antes del inicio del primer partido. En caso de retraso por parte de algún equipo, El Delegado Técnico lo notificará en el Informe del Campeonato.

4.- CALENDARIOS

Disponibles en: <https://hockeyandalucia.es/resultados-hierba/>

5.- ARBITRAJES

Tal y como recoge el apartado número 5 de la Circular Nº1 de la FAHOCKEY para la temporada 2025/2026, "cada equipo abonará las tarifas arbitrales en función de la categoría de la competición. El pago de estos gastos se abonará por los equipos participantes, a la cuenta de la FAHOCKEY, como máximo 15 días después de la recepción de la factura"

INFANTIL MASCULINO y FEMENINO	
Gastos que originen los/as árbitros/as, en concepto de manutención	100,00 Euros/equipo
Bonificación participación FAHOCKEY	- 50,00 Euros
Derechos arbitrales 22 € x 6 partidos	132,00 Euros
Total por cada equipo	182,00 Euros

6.- VERIFICACIÓN Y CONTROL VISUAL

El Delegado de Equipo está obligado a realizar la convocatoria de su equipo, como mínimo 30 minutos antes del inicio del partido a través de la aplicación Squad. Indicando la alineación de jugadores/as el/la Capitán/a, el/la Portero/a, el 11 inicial y convocar al Staff indicando el rol que desempeña.

Antes del primer partido de cada equipo, El Delegado/a Técnico de la competición requerirá al Delegado/a de Equipo que se persone en la mesa técnica de jueces o en el lugar designado por el primero, con la documentación acreditativa de la identidad especificada en el punto 3 de esta Circular, para realizar el control visual de cada participante, jugadores y staff.

El Delegado/a Técnico y los árbitros de la competición, con el acta del partido, realizarán el control visual de las personas incluidas en el acta del partido, comprobando la identidad de cada uno de los jugadores, verificando al mismo tiempo su dorsal y la identidad del staff.

Ningún jugador ni miembro del staff podrá ser incluido en el acta si:

- No se presenta al control visual a requerimiento del Delegado/a Técnico
- Si no presenta la documentación acreditativa de la identidad

Si aparece previamente convocado, el Delegado Técnico tendrá que desconvocarlo del partido en Squad.

Una vez comenzado el encuentro, no se permitirá la inscripción, ni participación en éste de ninguna otra persona al margen de los inscritos en el acta del encuentro.

7.- ACUMULACIÓN DE TARJETAS

La acumulación de expulsiones temporales que conllevan sanciones con la privación o suspensión de la licencia federativa sólo se refieren a las sanciones temporales con tarjeta amarilla. Las sanciones temporales con tarjeta verde no conllevan esta sanción.

El/La deportista que haya sido expulsado temporalmente, con tarjeta amarilla, TRES veces durante el Campeonato regulado en la Circular será sancionado con la privación o suspensión de la licencia federativa para intervenir en esa competición andaluza con carácter temporal por un período de UN partido. Tras este primer ciclo de tarjetas amarillas, el segundo ciclo (y siguientes) de tarjetas amarillas de un jugador para ser sancionado con un partido sin jugar será de DOS tarjetas amarillas.

8.- PARTE DE ACCIDENTES

Los Delegados de los equipos deberán llevar los partes de accidente de la compañía aseguradora, así como conocer y seguir el protocolo de actuación en caso de accidente. La FAHOCKEY no se responsabiliza de una tramitación indebida por parte de los asegurados/as.

8.- ZONA TÉCNICA DE BANQUILLOS

La zona de banquillos y un espacio de 10 metros a continuación de cada uno de ellos, con un mínimo de 3 metros de ancho, no podrá ser ocupada por ninguna persona que no se encuentre inscrita en el acta del partido o sea parte de la organización del mismo.

Asimismo, el acceso detrás de los banquillos y mesa del Delegado Técnico estará permitido únicamente a las personas que se encuentren incluidas en el acta del encuentro o que formen parte específica de su organización.

El Equipo local (figura en el calendario del partido en primer lugar) ocupará el banquillo de la izquierda (mirando al campo desde mesa técnica). El equipo visitante (figura en el calendario en segundo lugar) ocupará el banquillo de la derecha (mirando al campo desde mesa técnica). El equipo organizador de la jornada, podrá usar su banquillo, independientemente que figure como local o visitante.

Solamente podrán permanecer en el terreno de juego y sentarse en el banquillo de cada equipo, los jugadores que figuren en el Acta del encuentro, el entrenador, el delegado de equipo, el médico, el fisioterapeuta y una persona adicional (segundo entrenador, psicólogo, segundo delegado de equipo), siempre que cuenten con la licencia federativa correspondiente. El Delegado/a Técnico ordenará que se retire del banquillo y/o lugar cercano al mismo, cualquier persona que no cumpla las anteriores condiciones.

Únicamente podrá permanecer de pie el entrenador principal del equipo, el resto de personas del banquillo deberán permanecer sentadas en todo momento. El entrenador podrá permanecer de pie, pero no podrá desplazarse más allá de la zona que comprende el banquillo de su equipo.

En caso de que el entrenador se desplace más allá de esta zona, el árbitro deberá requerirle para que no salga de esta zona e incluso si se reitera en su postura, deberá instarle a que se siente en el banquillo.

El Delegado de Equipo deberá sentarse en el banquillo en la zona más cercana a la mesa técnica.

Los capitanes son responsables del comportamiento de todos los jugadores de su equipo y de asegurar que las sustituciones de los jugadores de su equipo se lleven a cabo correctamente. *Se impondrá una sanción personal si el capitán no cumple con su responsabilidad*

9- CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN

Las condiciones generales de organización y las específicas de este Campeonato de Andalucía de Hockey Hierba, están reguladas en el punto 8 de la Circular 1 FAHOCKEY de la Temporada 2025/2026, disponible en:

<https://hockeyandalucia.es/wp-content/uploads/2025/09/CIRCULAR-No-1-TEMPORADA-2025-2026.pdf>

Más información en www.hockeyandalucia.es

En Granada a 11 de mayo de 2026